



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

JULIO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Vigésima Quinta	2/7/2019	RCP-248-2019	Artículo Único.- Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.
Vigésima Quinta	2/7/2019	RCP-249-2019	Artículo Único.- Posesionar al Ing. Germán Vinicio Luna Hermosa, M.B.A., en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.
Vigésima Quinta	2/7/2019	RCP-250-2019	Artículo Único.- Posesionar al Ing. Willan Leopoldo Monar Monar, M.Sc., en el cargo de Subdecano de la Facultad de Ingeniería Mecánica.
Vigésima Quinta	2/7/2019	RCP-251-2019	Artículo Único.- Posesionar a la Soc. María Elena Cruz Artieda, M.Sc., en el cargo de Jefe del Departamento de Ciencias Sociales.
Vigésima Quinta	2/7/2019	RCP-252-2019	Artículo Único.- Posesionar al Ing. Sebastián Aníbal Taco Vásquez, Ph.D., en el cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería Química.
Vigésima Quinta	2/7/2019	RCP-253-2019	Artículo Único.- Posesionar al Ing. Raúl Armando Valencia Tapia, M.Sc., en el cargo de Jefe del Departamento de Petróleos.
Vigésima Quinta	2/7/2019	RCP-254-2019	Artículo 1.- Designar Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental a la Ing. Nathalia Teresa Valencia Bonilla, Mgs. Artículo 2.- Agradecer al Ing. Luis Ángel Jaramillo Sánchez los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión de la profesora referida en el artículo que antecede.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

JULIO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Vigésima Quinta	2/7/2019	RCP-255-2019	<p>Artículo 1.- Designar Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica al Ing. Oscar Iván Zambrano Orejuela, M.Sc.</p> <p>Artículo 2.- Agradecer al Ing. Segundo Jesús Portilla Yandún, Ph.D. los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional, en calidad de Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica, quien ejercerá el cargo en mención hasta la posesión del profesor referido en el artículo que antecede.</p>
Vigésima Quinta	2/7/2019	RCP-256-2019	<p>Artículo Único.- Reformar la Resolución RCP-241-2019, de 25 de junio de 2019 (Convocatoria a proceso eleccionario), de conformidad con lo siguiente:</p> <p>PRIMERO: Incorporar a la convocatoria aprobada a través de Resolución RCP-241-2019 la elección de un representante titular de los profesores ante Consejo Politécnico, con su respectivo alterno; y,</p> <p>SEGUNDO: Por efecto de lo indicado, modificar lo atinente a convocar a elecciones de cuatro representantes alternos de los profesores, determinando que se convocará a tres representantes alternos de los profesores, correspondientes a los siguientes miembros principales:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Ing. Carla Paola Mancinati Jaramillo, Ph.D.;2) Ing. Marcos Raúl Córdova Bayas, M.Sc.; y,3) Fis. Ericsson Daniel López Izurieta, Ph.D.
Vigésima Quinta	2/7/2019	RCP-257-2019	<p>Artículo 1.- Aprobar, con las observaciones expuestas por los miembros de Consejo Politécnico, el “Plan de Mitigación de Riesgos” presentado por la Dirección Financiera de esta institución de educación superior, el mismo que es parte integrante de esta Resolución.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar y disponer la inyección de USD 350.000,00 (Trescientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) a la Empresa Pública EPN-TECH-EP, monto económico que emanará del presupuesto de la Escuela Politécnica Nacional, con base en el Plan de Negocios y Flujo Financiero 2019 – 2023 de la mencionada empresa. La transferencia de los recursos estará supeditada a los lineamientos de implementación establecidos por la Escuela Politécnica Nacional en el “Plan de Mitigación de Riesgos”, presentado por la Dirección Financiera, así como en los establecidos en el instrumento legal respectivo, que se suscribirá para el efecto.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Dirección Financiera de la Escuela Politécnica Nacional el establecimiento e implementación de los mecanismos de seguimiento, evaluación y acompañamiento para la debida ejecución del Plan de Negocios y Flujo Financiero 2019 – 2023 de la Empresa Pública EPN-TECH-EP. El avance o ejecución de tal Plan será informado a Consejo Politécnico, de manera mensual, por la Dirección Financiera y la Dirección de Planificación de la Escuela Politécnica Nacional, así como por la Gerencia de la Empresa Pública EPN-TECH-EP.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica de Escuela Politécnica Nacional, dentro del ámbito de sus competencias, la elaboración del instrumento jurídico necesario para la implementación de lo resuelto, el cual será suscrito entre la representante legal de la Escuela Politécnica Nacional y el representante legal de la Empresa Pública EPN-TECH-EP.</p> <p>Artículo 5.- Autorizar a la Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, máxima autoridad ejecutiva de la Escuela Politécnica Nacional, la suscripción del instrumento jurídico necesario para la implementación de lo resuelto.</p> <p>Artículo 6.- Disponer a la Dirección Financiera, a la Dirección de Planificación y a la Dirección Jurídica de la Escuela Politécnica Nacional, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, la ejecución de la presente resolución.</p>



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

JULIO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Vigésima Quinta	4/7/2019	RCP-258-2019	<p>Artículo 1.- Aprobar la Metodología para la definición de rangos por situación socioeconómica y para la ubicación que le corresponda a cada estudiante de la Escuela Politécnica Nacional.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar al Vicerrectorado de Docencia la realización de modificaciones a la Metodología referida en el artículo que antecede. En caso de realizarse tales modificaciones, estas serán informadas a Consejo Politécnico.</p>
Vigésima Quinta	4/7/2019	RCP-259-2019	<p>Artículo Único.- Autorizar la ausencia temporal, por viaje al exterior, de la Rectora de esta institución de educación superior, Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, quien asistirá, en representación de la Escuela Politécnica Nacional, al Primer Encuentro Bilateral Académico Científico entre Ecuador e Italia, que se efectuará en ocasión de la visita oficial del Presidente Constitucional de la República del Ecuador a Italia.</p> <p>El evento en referencia se llevará a cabo en Italia, el 10 de julio de 2019, de conformidad con la invitación cursada por la Embajada del Ecuador en Italia y por el Consiglio Nazionale delle Ricerche – CNR, que se adjunta a la presente Resolución.</p> <p>La autorización efectuada a través de esta Resolución se extiende al período necesario para posibilitar que la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional asista al referido Encuentro Bilateral, en lo concerniente a su traslado a Italia y el respectivo retorno a Ecuador.</p>
Décima Primera	4/7/2019	RCP-260-2019	<p>Artículo 1.- Con base en el Informe EPN-DTH-2019-0457, delegar a la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional la potestad de realizar aprobaciones y autorizaciones a actos administrativos en los procesos de los subsistemas de talento humano.</p> <p>Artículo 2.- Ratificar los actos administrativos emanados de la Rectora de esta institución de educación superior, a través de las Resoluciones Administrativas DTH-003-2019 y DTH-027-2019, de 23 de enero de 2019 y 27 de marzo de 2019, respectivamente.</p> <p>Artículo 3.- Las acciones que se efectúen en virtud de la presente delegación serán informadas a Consejo Politécnico, de manera semestral.</p> <p>Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Talento Humano la incorporación de la referencia al pronunciamiento del Ministerio del Trabajo con respecto a la atribución de Consejo Politécnico para la aprobación del Manual de Puestos de esta institución de educación superior, en el informe EPN-DTH-2019-0457, a lo que se procederá de manera inmediata, con el objeto de que este se anexe a la respectiva notificación, como parte integrante de esta Resolución.</p>



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

JULIO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Décima Primera	4/7/2019	RCP-261-2019	Artículo Único.- Aprobar, en primer debate, el Proyecto de Reglamento de concesión de licencias para posdoctorado al personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional.
Vigésima Sexta	9/7/2019	RCP-262-2019	Artículo Único.- Aprobar, con las observaciones planteadas en la presente sesión, el acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Politécnico.
Vigésima Sexta	9/7/2019	RCP-263-2019	Artículo Único.- Posesionar a la Ing. Nathalia Teresa Valencia Bonilla, Mgs. en el cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental.
Vigésima Sexta	9/7/2019	RCP-264-2019	Artículo Único.- Posesionar al Ing. Oscar Iván Zambrano Orejuela, M.Sc. en el cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería Mecánica.
Vigésima Sexta	9/7/2019	RCP-265-2019	Artículo Único.- Designar Subdecano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental a la Ing. María Belén Aldás Sandoval, M.Sc.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

JULIO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Vigésima Sexta	9/7/2019	RCP-266-2019	Artículo Único.- Encargar a la Comisión conformada por el Rector subrogante y los Vicerrectores de esta institución de educación superior, la verificación de los requisitos de los literales b) y d) del artículo 8 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional, de los profesores adscritos al Departamento de Ciencias Administrativas; y, solicitar a los profesores calificados que entreguen en Secretaría General los requisitos que no fueron susceptibles de verificación (esto es los literales a) y c) del artículo antes referido, y la hoja de vida y plan de trabajo) y una carta de aceptación o caso contrario una carta en la que exprese su negativa para asumir el cargo propuesto. La documentación antes referida deberá ser remitida hasta el jueves 18 de julio. La Comisión antes referida enviará, para conocimiento de Consejo Politécnico, los resultados del proceso de análisis y calificación de requisitos, hasta el 22 de julio de 2019.
Vigésima Sexta	9/7/2019	RCP-267-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0456-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1362-M, emitido por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior; y, al Memorando EPN-VD-2019-0851-M, remitido por el Vicerrector de Docencia Subrogante, aprobar el cambio de régimen de dedicación del Ph.D. Hugo Alfonso Yepes Arostegui, de Profesor Principal a Tiempo Completo (Nivel 1, Grado 6) a Profesor Principal a Tiempo Parcial (Nivel 1, Grado 6), a partir de la presente fecha, en función de lo solicitado por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. El Informe Técnico DTH-0456-2019 y el Memorando EPN-VD-2019-0851-M son parte integrante de la presente Resolución.
Vigésima Sexta	9/7/2019	RCP-268-2019	Artículo Único.- Dar por conocido el listado de profesores que han cumplido los requisitos para su promoción, conforme lo establecido en el Memorando EPN-VD-2019-0850-M, de 09 de julio del año en curso, suscrito por el Vicerrector de Docencia Subrogante, quien preside la Comisión de Promoción.
Vigésima Sexta	9/7/2019	RCP-269-2019	Artículo Único.- Aprobar, en segundo debate, el Proyecto de Reglamento de concesión de licencias para posdoctorado al personal académico titular de la Escuela Politécnica Nacional.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

JULIO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Vigésima Sexta	9/7/2019	RCP-270-2019	<p>Artículo 1.- Encargar al Vicerrectorado de Docencia, en coordinación con el Jefe del Departamento de Formación Básica, demás unidades académicas y sus profesores, en lo pertinente, la organización de las asignaturas comunes de la unidad básica del periodo académico 2019-B.</p> <p>Artículo 2.- Disponer que, para la asignación de profesores a las asignaturas comunes de la unidad básica y respetando los criterios académicos, se aplique el siguiente orden de priorización: Profesores titulares adscritos al Departamento de Formación Básica. Profesores titulares adscritos a otros departamentos que han venido dictando asignaturas comunes de la unidad básica. Profesores ocasionales que hayan dictado las asignaturas previamente y, por tanto, tengan experiencia en su impartición, y, además, aprueben la evaluación que el Departamento de Formación Básica deberá planificar, y desarrollar hasta mediados de agosto, contemplando además los resultados de la Heteroevaluación. La aprobación de la evaluación será un requisito para la continuación del contrato. Profesores titulares adscritos a otros departamentos que sean propuestos por los Jefes de Departamento para colaborar en este periodo académico. Profesores ocasionales de otros departamentos que sean propuestos por los Jefes de Departamento para colaborar en este periodo académico y que cuenten con informes positivos de dichos jefes para la continuación de sus contratos. Se incluye en este grupo a los estudiantes de doctorado que tienen la obligación de dictar una asignatura. Los estudiantes de doctorado tendrán prioridad sobre el resto de profesores ocasionales de este grupo. Todos los profesores que dicten las asignaturas comunes de la unidad básica deberán participar y colaborar en la cátedra, es decir cumplir con la planificación de todas las actividades determinadas para el efecto.</p> <p>Artículo 3.- En caso de ser necesaria la contratación de nuevo personal académico ocasional, el inicio de los procesos de selección y, posteriormente, la contratación será originada desde los departamentos afines al campo de conocimiento respectivo.</p>
Vigésima Sexta	9/7/2019	RCP-271-2019	<p>Artículo Único.- Conceder la prórroga de dos días, solicitada por la Dirección Financiera, a través de Memorando EPN-DF-2019-0870-M, con la finalidad de que se informe a Consejo Politécnico los mecanismos que la Dirección empleará para la devolución de recursos dispuestos mediante Resolución RCP-217-2019.</p>



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

JULIO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Vigésima Séptima	16/7/2019	RCP-272-2019	Artículo Único.- Posesionar a la Ing. María Belén Aldás Sandoval, M.Sc. en el cargo de Subdecano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Vigésima Séptima	16/7/2019	RCP-273-2019	Artículo Único.- Con base en el Memorando EPN-DP-2019-0778-M, de 15 de julio de 2019, suscrito por la Directora de Planificación de la Escuela Politécnica Nacional, aprobar el Plan Anual de Inversión del año 2020, su programación cuatrienal de inversión, y la actualización de dictámenes de prioridad de proyectos de inversión de esta institución de educación superior. La actualización de dictámenes de prioridad de proyectos de inversión en referencia, se enmarcará en lo siguiente
Vigésima Séptima	16/7/2019	RCP-274-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0464-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando EPN-DTH-2019-1407-M, aprobar la renovación de licencia con remuneración otorgada al profesor Patricio Rubén Ortega Lara, M.Sc., con la finalidad de que este continúe su segundo año de estudios en el Programa Doctoral en Tecnología y Modelización en Ingeniería Civil, Minera y Ambiental, en la Universidad Politécnica de Cartagena, España. El período de vigencia de la referida aprobación corresponde a un año: Desde el 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020. El informe Técnico DTH-0464-2019 y el Memorando EPN-DTH-2019-1407-M son parte integrante de esta Resolución
Vigésima Séptima	16/7/2019	RCP-275-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0462-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando EPN-DTH-2019-1408-M, aprobar la licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Jaime Oswaldo González Maya, Mgs., con la finalidad de que este curse el Programa de Doctorado en Ingeniería Mecánica, en la Universidade Estadual de Campinas, Brasil. La aprobación aludida tiene vigencia de un año: Desde el 01 de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2020. El Informe Técnico DTH-0462-2019 y el Memorando EPN-DTH-2019-1408-M son parte integrante de esta Resolución.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

JULIO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Vigésima Séptima	16/7/2019	RCP-276-2019	Artículo Único.- Aceptar la impugnación presentada por la Dra. Vera Selene Báez Jácome, dentro del Concurso de Méritos y Oposición para vincular tres profesores agregados (nivel 1 grado 3) al Departamento de Biología; y, por lo tanto, determinar que la valoración concerniente al literal b) del numeral 5 del artículo 11 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional corresponde a 30 puntos
Vigésima Séptima	16/7/2019	RCP-277-2019	Artículo Único.- Rechazar la impugnación planteada por Alejandro Mieles García, Ph.D.
Vigésima Séptima	16/7/2019	RCP-278-2019	Artículo Único.- Rechazar la impugnación presentada por el Dr. Pol Pintanel Costa. Se dispone a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Comisión de Evaluación del aludido Concurso de Méritos y Oposición, para los fines reglamentarios pertinentes
Vigésima Séptima	16/7/2019	RCP-279-2019	Artículo Único.- Rechazar la impugnación presentada por el Dr. Miguel Pinto. Se dispone a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Comisión de Evaluación del aludido Concurso de Méritos y Oposición, para los fines reglamentarios pertinentes
Vigésima Séptima	16/7/2019	RCP-2780-2019	Artículo Único.- Aprobar las Directrices para Contratación y Establecimiento de Remuneración del Personal Académico No Titular y Personal de Apoyo Académico de la Escuela Politécnica Nacional.
Décima Tercera	18/7/2019	RCP-281-2019	Artículo Único.- Aceptar la impugnación planteada por la Dra. Mónica A. Guerra dentro del Concurso de Méritos y Oposición para vincular tres profesores agregados (nivel 1 grado 3) al Departamento de Biología y, en tal virtud, determinar que la valoración atinente a lo establecido en el literal d) del numeral 2 del artículo 11 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Escuela Politécnica Nacional, correspondiente a la indicada aspirante, es 20 puntos.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

JULIO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Vigésima Octava	23/7/2019	RCP-282-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0499-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando EPN-DTH-2019-1759-M, conceder licencia con remuneración parcial (60%) al Ph.D. Freddy Ordoñez Malla, con la finalidad de que realice una estancia posdoctoral en la Plataforma Solar de Armería (PSA), perteneciente al Centro de Investigación Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), en Tabernas- España. El periodo de vigencia para la estancia posdoctoral corresponde a diez (10) meses: Desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 15 de agosto de 2020. El informe Técnico DTH-0499-2019 y el Memorando EPN-DTH-2019-1759-M son parte integrante de esta Resolución
Vigésima Octava	23/7/2019	RCP-283-2019	Artículo Único.- Dar por conocido el listado de profesores que han cumplido los requisitos para su promoción, conforme lo establecido en los Memorandos EPN-VD-2019-0878-M y EPN-VD-2019-0911-M, de 16 y 23 de julio del año en curso, respectivamente, suscritos por el Vicerrector de Docencia (S), quien, por disposición reglamentaria, preside la Comisión de Promoción
Vigésima Octava	23/7/2019	RCP-284-2019	Artículo 1.- Dar por conocido el Proyecto de Reglamento de Sanciones de esta institución de educación superior, remitido mediante Oficio EPN-SG-2019-0025-O, de 12 de julio de 2019, por parte del Presidente de la Comisión conformada para su elaboración. Artículo 2.- Agradecer al Ing. Víctor Hugo Hidalgo Díaz, D.Sc.; al Ing. Jorge Andrés Rosales Acosta, Ph.D.; a la Srta. Gisell Alexandra Suárez Aguirre; al delegado de la Directora de Asesoría Jurídica; y, al delegado del Secretario General, integrantes de la comisión conformada a través de Resolución RCP-112-2019, por sus gestiones para elaborar el referido proyecto normativo”.
Vigésima Octava	23/7/2019	RCP-285-2019	Artículo 1.- Dar por conocido el Informe provisto por la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de Memorando EPN-DAJ-2019-0582-M, con sus respectivos anexos, y, con base en el certificado expedido por el Pro Rector de investigación de la Universidad de Sao Paulo, establecer que la profesora María Paulina Romero Obando concluyó su programa de posdoctorado, en el Departamento de Física y Ciencia de Materiales del Instituto de Física de San Carlos. Artículo 2.- Solicitar a la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior remita a Consejo Politécnico un informe con respecto a la pertinencia de otorgar licencia para estudios posdoctorales a la profesora María Paulina Romero Obando, por el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2018 y el 10 de enero 2019. El referido informe será remitido a Consejo Politécnico hasta las 12h00 del lunes 29 de julio de 2019. Artículo 3.- Solicitar a la profesora María Paulina Romero Obando exponga ante Consejo Politécnico un plan con respecto a la aplicación, en Ecuador, de los resultados de su investigación y conocimientos adquiridos durante su estancia posdoctoral. Tal exposición realizará en la siguiente sesión ordinaria de Consejo Politécnico y la indicada profesora tendrá veinte minutos para el efecto.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

JULIO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-286-2019	<p>Artículo 1.- Considerando el pronunciamiento de la Dirección de Asesoría Jurídica, emitido mediante Memorando EPN-DAJ-2019-582-M; y, con base en el contenido del Informe Técnico DTH-0529-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando EPN-DTH-2019-1841-M, conceder licencia con remuneración a la profesora María Paulina Romero Obando, a partir del 01 agosto de 2018, hasta el 10 de enero de 2019.</p> <p>Artículo 2.- En virtud de lo establecido en el artículo que antecede, reintegrar a la profesora María Paulina Romero Obando a esta institución de educación superior, a partir del 11 de enero del año en curso.</p> <p>DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. - Disponer a las Unidades Administrativas pertinentes, se proceda a la realización de gestiones y emisión de actos necesarios para la aplicación de lo resuelto.</p>
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-287-2019	<p>Artículo 1.- Con base en el Memorando EPN-DF-2019-0907-M, de 12 de julio de 2019, y en el Memorando EPN-DF-2019-1025-M, de 29 de julio de 2019, documentos emitidos por la Dirección Financiera de la Escuela Politécnica Nacional, así como en lo establecido en la Resolución RCP-071-2019 y en la Resolución RCP-217-2019, de 26 de marzo de 2019 y 18 de junio de 2019, respectivamente, expedidas por Consejo Politécnico, aprobar que el mecanismo de recaudación de los US \$ 14,268.59 que restituirá el profesor Carlos Ávila Vega a esta Escuela Politécnica se concretará a través de la suscripción de un convenio de pago, pactado a 17 meses, de conformidad con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">- US \$ 11.895,04, a través de pagos mensuales, desde el mes de julio de 2019 hasta el mes de octubre de 2020, por el valor de US \$ 743,44 cada mes;- US \$ 2.000,00, mediante dos abonos, de US \$ 1.000,00 cada uno, que se sumarán a las cuotas mensuales antes señaladas, en los meses de enero y junio de 2020.- US \$ 373,55, por medio de un pago que se efectuará en el mes de noviembre de 2020. <p>Artículo 2.- Los valores referidos en el artículo que antecede serán depositados por el profesor Carlos Ávila Vega en la Tesorería de esta institución de educación superior, a través del medio que determine la Dirección Financiera.</p> <p>Artículo 3.- La Dirección Financiera de esta institución de educación superior informará a Consejo Politécnico, cada seis meses, sobre el estado de la restitución de valores a la que hace referencia la presente Resolución; de igual manera, comunicará a este Órgano cualquier inconveniente que se suscite en su ejecución y sobre la recaudación de la totalidad de los valores a restituirse.</p> <p>Los memorandos inicialmente referidos son parte integrante de la presente Resolución.</p>



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

JULIO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-288-2019	<p>Artículo Único.- Autorizar la ausencia temporal de la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional, Ph.D. Florinella Muñoz Bisesti, quien participará en el evento denominado "Regional Meeting on Institutional Innovation and Partnership Building in the Nuclear Sector", que se llevará a cabo en Lemont, Illinois, Estados Unidos de América, desde el 19 de agosto de 2019 hasta el 23 de agosto de 2019.</p> <p>Los gastos concernientes a la participación de la máxima autoridad ejecutiva de esta institución de educación superior en el evento en referencia, serán cubiertos, en su totalidad, por el Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA).</p> <p>La autorización efectuada a través de esta Resolución se extiende al período necesario para posibilitar que la Rectora de la Escuela Politécnica Nacional asista al evento antes aludido, en lo concerniente a su traslado a los Estados Unidos de América y el respectivo retorno a Ecuador.</p> <p>El Memorando EPN-R-2019-0234-M, de 26 de julio de 2019, el Oficio MERNNR-SCAN-2019-0090-OF, de 29 de mayo de 2019, y la documentación provista por el Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA) son parte integrante de la presente Resolución.</p>
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-289-2019	<p>Artículo Único.- Con base en el Memorando EPN-OPR-2019-0033-M, de 22 de julio de 2019, suscrito por el M.Sc. William Estuardo Villacís Oñate; en el Memorando EPN-DTH-2019-1825-M, de 26 de julio de 2019, suscrito por la Directora de Talento Humano de esta institución de educación superior; y, en lo establecido en el Reglamento de Seguridad Radiológica, nombrar Oficiales de Seguridad Radiológica de la Escuela Politécnica Nacional, ante la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, al M.Sc. William Villacís Oñate y al Ph.D. Roque Antonio Santos Torres, de conformidad con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- M.Sc. William Villacís Oñate: Oficial de Seguridad Radiológica principal del Centro de Irradiación de la Escuela Politécnica Nacional; Oficial de Seguridad Radiológica suplente del Laboratorio de Ensayos de Materiales y Mecánica de Suelos y Rocas de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; y, Oficial de Seguridad Radiológica suplente del Laboratorio de Ensayos no Destructivos de la Facultad de Ingeniería Mecánica.- Ph.D. Roque Antonio Santos Torres: Oficial de Seguridad Radiológica principal del Laboratorio de Ensayos de Materiales y Mecánica de Suelos y Rocas de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental; Oficial de Seguridad Radiológica principal del Laboratorio de Ensayos no Destructivos de la Facultad de Ingeniería Mecánica; y, Oficial de Seguridad Radiológica suplente del Centro de Irradiación de la Escuela Politécnica Nacional.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

JULIO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-290-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0527-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1828-M, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior; y, en los Memorandos EPN-VD-2019-0925-M, de 29 de julio de 2019, y EPN-VD-2019-0931-M, de 30 de julio de 2019, emitidos por el Vicerrector de Docencia, aprobar el cambio de régimen de dedicación del Ph.D. Kléber Hernán Mejía Guzmán, de “Profesor Principal de Escalafón Previo a Tiempo Completo” a “Profesor Principal de Escalafón Previo a Tiempo Parcial”, a partir del 01 de agosto de 2019. El Informe Técnico DTH-0527-2019, adjunto al Memorando EPN-DTH-2019-1828-M, y los Memorandos EPN-VD-2019-0925-M y EPN-VD-2019-0931-M son parte integrante de esta Resolución
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-291-2019	Artículo 1.- Con base en el documento de renuncia (con fines de jubilación por vejez) presentado por el M.Sc. Luis Miguel Orquera Andrade, de 16 de julio de 2019, así como en el Informe Técnico DTH-0530-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando DTH-2019-1834-M, aceptar la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el M.Sc. Luis Miguel Orquera Andrade, Profesor Principal a Tiempo Parcial de la Escuela Politécnica Nacional, adscrito al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación. Artículo 2.- Agradecer al M.Sc. Luis Miguel Orquera Andrade por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional.
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-292-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0526-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando EPN-DTH-2019-1827-M, reintegrar a la Escuela Politécnica Nacional al Ph.D. Julián Andrés Galindo Losada, a partir del 01 de agosto de 2019. El Informe Técnico DTH-0526-2019 es parte integrante de esta Resolución.
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-293-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0525-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando EPN-DTH-2019-1826-M, reintegrar a la Escuela Politécnica Nacional a la M.Sc. Marcela Elizabeth Guachamín Guerra, a partir del 01 de agosto de 2019. El Informe Técnico DTH-0525-2019 es parte integrante de esta Resolución
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-294-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0500-2019, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta institución de educación superior, a través de Memorando EPN-DTH-2019-1762-M, reintegrar a la Escuela Politécnica Nacional al M.Sc. Roberto Andrés Alcívar Espín, a partir del 01 de septiembre de 2019. El Informe Técnico DTH-0500-2019 es parte integrante de esta Resolución



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

JULIO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-295-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0523-2019, adjunto al MemorandoEPN-DTH-2019-1829-M, aprobar, por segunda ocasión, la extensión (ampliación) de licencia con remuneración para estudios doctorales a la profesora Diana Cecilia Yacchirema Vargas, M.Sc., a partir del 01 de agosto de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2019, a fin de que esta culmine sus estudios de Doctorado en Telecomunicaciones en la Universidad Politécnica de Valencia – España. El Informe Técnico DTH-0523-2019 es parte integrante de la presente Resolución
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-296-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0507-2019, adjunto al MemorandoEPN-DTH-2019-1764-M, aprobar la concesión de renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Diego Andrés Sosa Caiza, M.Sc., por un año, a partir del 07 de agosto de 2019, hasta el 06 de agosto de 2020, a fin de que este continúe su tercer año de estudios de Doctorado en Ingeniería Civil en la Universidad Estatal de Carolina del Norte – Estados Unidos. El Informe Técnico DTH-0507-2019 es parte integrante de la presente Resolución
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-297-2019	Artículo Único.- Con base en el Informe Técnico DTH-0501-2019, adjunto al MemorandoEPN-DTH-2019-1763-M, aprobar la concesión de renovación de licencia con remuneración para estudios doctorales al profesor Julio César Caiza Ñacato, M.Sc., por el periodo de un año, a partir del 01 de septiembre de 2019, hasta el 31 de agosto de 2020, a fin de que este continúe sus estudios de Doctorado en el Programa de Ingeniería de Sistemas Telemáticos en la Universidad Politécnica de Madrid - España. El Informe Técnico DTH-0501-2019 es parte integrante de la presente Resolución
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-298-2019	Artículo 1.- Dar por conocidos los resultados del proceso eleccionario de representantes de los estudiantes, con sus respectivos alternos ante Consejo Politécnico, convocado a través de Resolución RCP-242-2019. Artículo 2.- Declarar ganadores del proceso referido en el artículo que antecede a la señorita Allison Monserrath Álava García y al señor Luis Miguel Quishpe Cholango, en calidad de representantes principales de los estudiantes ante Consejo Politécnico; y, al señor Santiago Román Flores Bravo y a la señorita Alba Eliana Sandoval Vega, en calidad de alternos de los representantes principales aludidos, respectivamente.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



BOLETÍN INFORMATIVO DE RESOLUCIONES

JULIO 2019

SESIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN	TEXTO RESOLUCIÓN
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-299-2019	<p>Artículo 1.- Posesionar en el cargo de representante principal de los estudiantes ante Consejo Politécnico a la señorita Allison Monserrath Álava García.</p> <p>Artículo 2.- Posesionar en el cargo de representante principal de los estudiantes ante Consejo Politécnico al señor Luis Miguel Quishpe Cholango</p> <p>Artículo 3.- Posesionar en el cargo de representante alterno de los estudiantes ante Consejo Politécnico al señor Santiago Román Flores Bravo. El estudiante referido en este artículo es alterno de la representante principal Allison Monserrath Álava García</p>
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-300-2019	<p>Artículo Único.- Con respecto a la Resolución RCP-270-2019, adoptada por Consejo Politécnico el 09 de julio de 2019, aclarar lo siguiente: Los profesores ocasionales a los que se hace referencia en el tercer ítem del artículo 2, son tanto los del Departamento de Formación Básica (DFB) como los de otros departamentos, y todos deben someterse a la evaluación del DFB. La mención a que la aprobación de la evaluación será un requisito para la continuación del contrato hace referencia a los profesores adscritos al DFB. Los profesores de otros departamentos que no aprueben la evaluación del DFB no podrán continuar dictando la respectiva asignatura y aquello será notificado al Jefe de su respectivo Departamento. La referencia al mes de “agosto” corresponde al año 2019.</p>
Vigésima Novena	30/7/2019	RCP-301-2019	<p>Artículo Único.- Autorizar a la máxima autoridad ejecutiva de esta institución de educación superior la designación de un Liquidador del Colegio Pedro Vicente Maldonado, con el objeto de que se continúe y culmine la liquidación total de los activos y pasivos de tal Colegio, particularmente del inmueble ubicado en la Avenida Ladrón de Guevara E11-164, y gestione su transferencia a favor de la Escuela Politécnica Nacional. Se adjunta a la presente Resolución el Memorando EPN-DAJ-2019-O613-M, documento que se integra a esta</p>

Elaborado por: SECRETARÍA GENERAL EPN